

L'OBSERVATOIRE

pour la Protection des Défenseurs des Droits de
l'Homme

THE OBSERVATORY

for the Protection
of Human Rights Defenders

EL OBSERVATORIO

para la Protección
de los Defensores de Derechos Humanos

COMUNICADO DE PRENSA

COLOMBIA: Asesinato de profesor y defensor de los derechos humanos

Ginebra -París, 20 de septiembre de 2004

El Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, programa conjunto de la OMCT y de la FIDH, manifiesta su vehemente condena del asesinato del Profesor **Alfredo Correa de Andreis**, defensor de derechos humanos y miembro de la Red de Universidades por la Paz, quien falleció junto con su escolta el Sr. Edward Ochoa Martínez, en hechos ocurridos en Barranquilla, Departamento del Atlántico, el 17 de septiembre de 2004.

El profesor Alfredo Correa de Andreis, quien trabajó durante los últimos 23 años como investigador de las Universidades del Norte y Simón Bolívar, fue atacado a balazos, junto a su escolta personal, por dos sicarios -pistoleros a sueldo- que se movilizaban en una motocicleta de alto cilindraje, a escasas cuadras de su residencia en el barrio El Prado.

Anteriormente, el profesor Alfredo Correa de Andreis había sido falsamente acusado por la Fiscalía 36 de Cartagena, Bolívar, de ser "ideólogo del Bloque Caribe de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, FARC" y fue detenido por esta razón el 17 de junio de 2004 en Barranquilla, al frente de su casa. Posteriormente fue liberado, en el mes de julio, al no encontrarse pruebas en su contra y gracias a la presión nacional e internacional. Según las alegaciones, su detención se llevó a cabo con base en un informe del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS). En esa oportunidad el DAS se basó en el testimonio de un ex-guerrillero que afirmaba que un ideólogo de la guerrilla, conocido como 'Eulogio', tenía rasgos físicos parecidos a los del Sr. Alfredo Correa de Andreis. Según las denuncias, otros tres testimonios de desmovilizados y un reconocimiento fotográfico bastaron para la captura.

El profesor Alfredo Correa de Andreis era un sociólogo y agrónomo ampliamente conocido y apreciado por las organizaciones no gubernamentales y organizaciones sociales, círculos universitarios e intelectuales, que trabajan por la paz, la democracia y los derechos humanos en Colombia. La víctima nunca había pertenecido a organizaciones armadas al margen de la ley. En particular, el profesor Alfredo Correa de Andreis fue miembro de la Campaña Viva la Ciudadanía que canalizó las aspiraciones de la ciudadanía a la Asamblea Nacional Constituyente de 1991 y actualmente era miembro de la Red de Universidades por la Paz que realiza importantes eventos para exigir la salida política a todos los actores de la guerra en el país.

Un programme de la FIDH et de l'OMCT - An FIDH and OMCT venture - Un programa de la FIDH y de la OMCT

fidh

International Federation
For Human Rights
17, Passage de la Main d'Or
75 011 Paris, France

OMCT

World Organisation
Against Torture
Case postale 21 - 8 rue du Vieux-Billard
1211 Genève 8, Switzerland

El Observatorio vuelve a expresar su profunda preocupación por el estado de indefensión y de violencia en que se encuentran los defensores de derechos humanos en Colombia.

El Observatorio, teniendo en cuenta este nuevo acto de violencia extrema contra un defensor y muy preocupado por la seguridad de todos los defensores de derechos humanos colombianos, solicita a las autoridades de Colombia:

- tomar en consideración las preocupaciones de la comunidad internacional sobre la situación y en particular, aplicar las recomendaciones manifestadas por la Representante especial de las Naciones Unidas sobre defensores de derechos humanos en su informe sobre Colombia, la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos;
- llevar a cabo una investigación completa e imparcial sobre las circunstancias del asesinato del Sr. Alfredo Correa de Andreis y de su escolta, Sr. Edward Ochoa Martínez, con el fin de identificar a los culpables, llevarlos a juicio y aplicarles las sanciones penales, y/o administrativas previstas por la ley;
- garantizar la seguridad y la integridad física de todos los defensores en Colombia, y de manera particular poner fin a la impunidad que reina entre quienes intentan impedir que estos puedan desarrollar su labor;
- conformar sus acciones con la Declaración sobre los defensores de derechos humanos adoptada por la Asamblea general de la Naciones unidas, en diciembre 1998, en particular a su artículo 12.2 que obliga el estado Colombiano a garantizar « *la protección por las autoridades competentes de toda persona, individual o colectivamente, frente a toda violencia o represalia, discriminación, negativa de hecho o de derecho, presión o cualquier otra acción arbitraria del ejercicio legítimo de los derechos mencionados en la presente Declaración* »;
- garantizar el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales en todo el país de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos.

Para mayor información favor comunicarse con:

FIDH: + 33.1.43.55.25.18 - OMCT: + 41.22.809.49.39
